



**JUZGADO VEINTISIETE (27) ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: CATALINA SUÁREZ SANCLEMENTE
ACCIONADO(A): COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y OTRO
VINCULADO: FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA Y OTROS
RADICADO: 05001 33 33 027 **2024 00020 00**

CATALINA SUÁREZ SANCLEMENTE, en nombre propio, presentó acción de tutela en contra de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC Y A LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN**, por considerar le están conculcando sus derechos fundamentales.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con fundamento en lo previsto en el artículo 86 de la Constitución Política y en los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992, se **ADMITE** la presente acción de tutela.

Con la finalidad de integrar debidamente el contradictorio, se **VINCULA** a la entidad **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA** y a los demás inscritos en el PROCESO DE SELECCIÓN DIAN 2022 - MODALIDADES INGRESO Y ASCENSO en el cargo de GESTOR II 302 02 OPEC 198468, que superaron la fase I, para que ejerzan su derecho de defensa, en la medida en que podrían verse afectados con la decisión a tomar.

En consecuencia, se ordena **notificar** este auto a las entidades accionadas y vinculada y a los demás inscritos en el PROCESO DE SELECCIÓN DIAN 2022 - MODALIDADES INGRESO Y ASCENSO en el cargo de GESTOR II 302 02 OPEC 198468, que superaron la fase I, por un medio que asegure su eficacia para que en un término **PERENTORIO DE DOS (2) DÍAS**, emitan pronunciamiento respecto a los hechos fundantes de la acción constitucional.

Se **ordena** realizar la notificación a los demás inscritos en el PROCESO DE SELECCIÓN DIAN 2022 - MODALIDADES INGRESO Y ASCENSO en el cargo de GESTOR II 302 02 OPEC 198468, que superaron la fase I, del presente auto y demás decisiones que se tomen en el curso de la presente acción de tutela, por intermedio de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC** y la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA**.

Para tales efectos, se **ordena** a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC** y la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA** que, dentro del término de 24 horas siguientes al recibo de la notificación de la presente providencia, proporcionen al Despacho los correos electrónicos de los demás inscritos en el PROCESO DE SELECCIÓN DIAN 2022 - MODALIDADES INGRESO Y ASCENSO en el cargo de GESTOR II 302 02 OPEC 198468, que superaron la fase I.

De igual manera, se **ordena** a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC** y la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA** que, dentro del término de 24 horas siguientes al recibo de la notificación de la presente providencia, procedan a realizar la publicación del auto admisorio de la presente acción de tutela, el escrito de la demanda y sus anexos, tanto en la página web oficial de cada una de ellas, como en el sitio web a través de la cual se divulgó la convocatoria y se han publicado las noticias y actuaciones correspondientes en el marco del proceso de selección. Dentro de la oportunidad para rendir el informe correspondiente, las entidades mencionadas, deberán allegar constancia de haber realizado las publicaciones ordenadas por el despacho.

En observancia a lo dispuesto en los artículos 103 y 109 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 3° de la Ley 2213 de 2022, deberán enviarse a la dirección electrónica dispuesta por este Despacho para la recepción de memoriales, esto es, adm27med@cendoj.ramajudicial.gov.co con copia a los correos electrónicos de los demás sujetos procesales. El envío deberá realizarse antes del cierre del Despacho el día en que vence el término, es decir, hasta las 5:00 p.m., de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 109 del Código General del Proceso.

Referencia: Acción de Tutela
Accionante: Catalina Suárez Sanclemente
Accionado(A): CNSC y Otro
Vinculados: Fundación Universitaria del Área Andina y Otros
Radicado: 05001 33 33 027 **2024 00020 00**

INSTAR las partes para que ingresen a la página web <https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/procesos.aspx> con la finalidad que se consulte el proceso y sus actuaciones ingresando los 23 dígitos del radicado y seleccionando los juzgados administrativos de Medellín como Corporación.

Las notificaciones se realizarán a los buzones:

Parte actora	csuarezsan@hotmail.com ;
CNSC	notificacionesjudiciales@cns.gov.co ;
Fundación Universitaria Área Andina	notificacionjudicial@areandina.edu.co ;
DIAN	notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co ;

NOTIFÍQUESE

SIMÓN EDUARDO HERRERA DÁVILA

Juez

Firmado Por:
Simon Eduardo Herrera Davila
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 027
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **987772d26b4aa29d1d66a80726e92ec34250bc2c4f34135f2fd50a87b2ca0693**

Documento generado en 29/01/2024 01:58:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>